



**Ayuntamiento de
Fuente el Saz de Jarama
(Madrid)**

www.ayuntamientofuentelsaz.com



SE//RCM

Secretaría

D. ALFONSO JAVIER CABO JIMÉNEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID), DEL QUE ES ALCALDESA D^ª. MARÍA JOSE MOÑINO MUÑOZ.

C E R T I F I C O: Que, en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con fecha VEINTICUATRO de ENERO del año DOS MIL DIECIOCHO, se adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación, con la salvedad del art. 206 del R.O.F.:

"PUNTO NUM. 5.-PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.- EXPTE. CO 12/2017.- APERTURA DE DOCUMENTACIÓN.-"

El procedimiento CO 05/2017 para el procedimiento para la contratación del "MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN", ha sido convocado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2017, por procedimiento negociado sin publicidad, con un único licitador y tramitación ordinaria, habiéndose cursado invitación al siguiente interesado:

	EMPRESA	RECEPCIÓN INVITACIÓN
1	Infaplic, S.A.	Presenta propuesta 10 de enero de 2018, R.E. 160

Una vez finalizado el plazo de presentación de documentación, como se puede comprobar, según certificado del departamento de OACER, el único licitador que presenta documentación por tanto es Infaplic, S.A.

Por la Presidente de la Junta de Gobierno Local se procede a la apertura del sobre "A" DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA y tras el examen de la documentación con lo señalado en la cláusula 12 del Pliego, resulta lo siguiente:

D. Aitor Deleyto Sánchez
Representante de Infaplic, S.A.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	
DECLARACIÓN RESPONSABLE SUSTITUTIVA, ANEXO I-B	SI
1. ACREDITACION PERSONALIDAD	
1.1. Escritura de constitución.	SI
2. NIF DE LA SOCIEDAD	SI
DNI DE REPRESENTANTE	SI
3. DECLARACIÓN RESPONSABLE ANEXO II	NO
5. PODER DE BASTANTEO	NO
7.1. a) Solvencia económica y financiera	SI(declaración)
7.1. b) Solvencia técnica	SI (declaración)
8. ALTA EN EL I.A.E.	SI (declaración)
10. DOMICILIO	SI

*Vista la documentación, lo expuesto y de acuerdo con el art. 151.2 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del TRLCSP de contratos del Sector Público, y visto que se trata de una competencia de la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía realizada mediante Decreto nº 541 fecha 30 de Junio de 2011, es por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo y sometido a votación, por **UNANIMIDAD** de los **CINCO** asistentes, se **ACUERDA**:*

1º) REQUERIR verbalmente, tal y como se indica en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, al licitador INFAPLIC, S.A. único licitador invitado, para que en el plazo máximo de de **TRES DIAS HÁBILES**, presente la siguiente documentación:

- Declaración Responsable ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Poder de bastanteo en la Secretaría General del Ayuntamiento.

2º) NOTIFICAR el acuerdo al licitador y publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante. Con fecha 18 de enero se procede a requerir de forma verbal, mediante llamada telefónica, la documentación necesaria para la subsanación.

Con fecha 22 de enero se presenta documentación en sobre cerrado.

Por parte de la Presidenta se procede a su apertura y tras el examen de la documentación se comprueba que está correcta, quedando por lo tanto subsanada.

A continuación se procede a la apertura del sobre "2" **OFERTA ECONOMICA**, en la que oferta el precio de #7.500# € SIN IVA-ANUAL.

Visto lo expuesto y de acuerdo con el art. 151.2 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del TRLCSP de contratos del Sector Público, y visto que se trata de una competencia de la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía realizada mediante Decreto nº 541 fecha 30 de Junio de 2011, es por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo y sometido a votación, por **UNANIMIDAD** de los **CINCO** asistentes, se **ACUERDA**:

1º) REQUERIR al licitador **INFAPLIC, S.A.**, con CIF: A80683071, único licitador en el procedimiento de contratación, para que constituya la garantía definitiva de este contrato en el plazo de **DIEZ días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación del presente acuerdo y presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a adscribir o dedicar a la ejecución del contrato.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, de conformidad con lo que establece el art. 151.2 del TRLCSP, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierto el procedimiento dado que no se han presentado otros licitadores.

2º) NOTIFICAR el acuerdo al licitador y publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Fuente el Saz de Jarama, a veintinueve de enero del año dos mil dieciocho.

